



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000842-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de agosto de 2023; el Oficio FPR N° 166-2023, signado con Expediente N° 0023572-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023 cursado por la Federación Peruana de Rugby; el Informe N° 002021-2023-PMD/IPD, de fecha 09 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001730-2023-GDS/IPD, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000842-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de agosto de 2023, se resolvió, autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Rugby, en el evento deportivo denominado "**PARTIDOS DE PRACTICA INTERNACIONALES RUGBY XV (PARTICIPANTE)**", realizado del 24 al 29 de agosto de 2023, en la ciudad de VILLA MARÍA DEL TRIUNFO – LIMA – LIMA – PERÚ;

Que, mediante Oficio FPR N° 166-2023, signado con Expediente N° 0023572-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023 cursado por la Federación Peruana de Rugby, solicita la modificación de la delegación deportiva que conforma el evento del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 002021-2023-PMD/IPD, de fecha 09 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de la Federación Peruana de Rugby respecto al evento del considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001730-2023-GDS/IPD, de fecha 11 de setiembre de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 000842-2023-DINADAF/IPD, presentada por la Federación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 138-2022-IPD/P, de fecha 23 de noviembre del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Peruana de Rugby, en el documento



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de visto signado con Expediente N° 0023572-2023, de fecha 04 de setiembre de 2023.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000842-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de agosto de 2023 en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Rugby, en el evento deportivo internacional denominado "**PARTIDOS DE PRACTICA INTERNACIONALES RUGBY XV (PARTICIPANTE)**", que se realizará del 24 al 29 de agosto de 2023, en la ciudad de Villa María del Triunfo Lima – Lima - Perú, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

- | | |
|--|--------------|
| 1. ANDERSSON POLAR, STEPHANO NICOLAS | : DEPORTISTA |
| 2. AYSANOA SALAZAR, ISAIAS DAVID | : DEPORTISTA |
| 3. BARRIO DE MENDOZA FLORES, LUCAS | : DEPORTISTA |
| 4. CARDENAS VILLANUEVA, RICARDO CAMILO | : DEPORTISTA |
| 5. ESAINE ITURBE, NICOLAS | : DEPORTISTA |
| 6. FARFAN AGURTO, JEAN PIERRE | : DEPORTISTA |
| 7. MOLOCHO FALLA, RAHUL ERNESTO | : DEPORTISTA |
| 8. RIVERA HUAPAYA, OSCAR MAURISIO | : DEPORTISTA |
| 9. CALAMO PELLA, HUGO JOSÉ | : DEPORTISTA |
| 10. CECCARELLI RAMIREZ, ENZO DOMENICO | : DEPORTISTA |
| 11. CHACALTANA MILLA, SALVADOR ALONSO | : DEPORTISTA |
| 12. CHAMOLI VILLACORTA, AMADO | : DEPORTISTA |
| 13. GUZMÁN CALDERÓN, MARTIN SEBASTIAN | : DEPORTISTA |
| 14. GUZMAN MANCILLA, HANZ HEINZ | : DEPORTISTA |
| 15. ITURBE WILLIS, JOHNATAN BARTON | : DEPORTISTA |
| 16. MARTINA LESCOANO, GIOVANNI | : DEPORTISTA |
| 17. MINENO CORREA, SEBASTIAN TAISEI | : DEPORTISTA |
| 18. MONIER BAUTISTA, LUIS MAURICIO | : DEPORTISTA |
| 19. PINTO CANALES, ANDERSON | : DEPORTISTA |
| 20. RAMÍREZ AYSANOA, RODRIGO ALONSO | : DEPORTISTA |
| 21. SALAZAR RODRIGUEZ, EDU DANIEL | : DEPORTISTA |
| 22. SANTOME CALIXTRO, CHRISTIAN GABRIEL | : DEPORTISTA |
| 23. VALDIVIA RIOS, JONATHAN GEORGE | : DEPORTISTA |
| 24. VASCONES ORTIZ DE ZEVALLOS, MATÍAS ALFONSO | : DEPORTISTA |
| 25. VILCHEZ LORO ALONZO | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|----------------------|
| 1. CARDOZO ARREDONDO, STELLA NISSI DE FATIMA | : FISIOTERAPEUTA |
| 2. CHAVEZ TEYSSIER, RAMIRO IGNACIO | : ENTRENADOR |
| 3. CHOY HENRIQUEZ, XIMENA NARDA | : JEFE DE DELEGACIÓN |
| 4. FONSO REYES, GONZALO JAVIER | : ENTRENADOR |
| 5. NORIEGA HART, LINET | : ASISTENTE |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 000842-2023-DINADAF/IPD, de fecha 07 de agosto de 2023 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0023572-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KKHDKWD**

